



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00374 00
Proceso	Verbal
Demandante	María Ezequiela Blandón y otros
Demandada	Cooperativa de Transportadores de Cataluña y otros
Decisión	No tramita solicitud de desvinculación

Se incorpora al expediente digital la solicitud de desvinculación del trámite que presenta la apoderada de Cooperativa de Transportadores de Cataluña, al aducir que el automóvil identificado con placas TPM444 no se encuentra vinculado a sus dependencias, ya que su afiliación es a través de la Flota la Milagrosa; no obstante, el Despacho encuentra que tales afirmaciones son aspectos sustanciales que deberán ser objeto de análisis dentro de la Sentencia que eventualmente se profiera.

Continúese entonces con el trámite ordinario del proceso.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

FP

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbb8b344f11d209bc293251843c8a199468962100790ef50eb3e7a1909d3e05b**

Documento generado en 17/04/2024 02:26:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>